



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA. AÑO. 2020

El Excmo. Sr. Alcalde con fecha 2 de septiembre de 2020, ha dictado Decreto nº 5604 del tenor literal siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda para el año 2020, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de mayo de 2020, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Autoayuda de la ciudad de Valladolid, para el año 2020, conforme a las Bases aprobadas por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y un gasto de **20.154,00 €**, con cargo a la aplicación **11/3111/489** del vigente presupuesto municipal, habiéndose publicado el anuncio de la convocatoria en el BOP nº 106 de fecha 5 de junio de 2020.

2º.- La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas se ha reunido el día 27 de agosto de 2020, procediendo a formular la propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta subvención se encuentra regulada por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10-2-2006 y publicado en el B.O.P. de fecha 9-3-2006, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Igualmente esta subvención se encuentra contemplada en el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2020.

Segundo.- El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con las Bases y el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid,

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN
Fecha Firma: 03/09/2020 13:05

Fecha Copia: 03/09/2020 13:50

Código seguro de verificación(CSV): 7daf1eec1d1ae6a3801eabee0cac29dd5b1d781d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones por los importes que se detallan a las Asociaciones de Autoayuda siguientes:

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN OTORGADA	TOTAL A JUSTIFICAR
1 Asociación Alcohólicos Rehabilitados (AVAR)	G47377767	1.460,16 €	1.752,19 €
2 Asociación Vallisoletana Laringectomizados	G47080320	1.733,94 €	2.080,73 €
3 Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Valladolid	G47472899	1.368,90€	1.642,68 €
4 Autismo Valladolid	G47027974	1.277,64 €	1.533,17 €
5 Asoc. VA A. Déficit Atención y/o Hiperactividad	G47516588	1.323,27 €	1.587,92 €
6 Asociación de Diabéticos de Valladolid ADIVA	G47219373	1.962,09 €	2.354,51 €
7 Asoc. Lucha de Alérgicos Alimentarios (ABLAA)	G47770003	1.277,64 €	1.533,17 €
8 Asociación Jugadores Rehabilitados "Miguel Delibes"	G47434980	850 €	1.020,00 €
9 Asociación Vallisoletana de Esclerosis Múltiple	G47356209	1.870,83 €	2.245,00 €
10 Fundación Aldaba (Proyecto Hombre Valladolid)	G47366877	1.551,42€	1.861,70 €
11 Asociación DIALOGASEX	G47742093	1.460,16 €	1.752,19 €
12 Asociación Parkinson Valladolid	G47472923	1.460,16 €	1.752,19 €
13 ADVAITA LUZ (Asoc. Prevención Holística)	G47774229	1.140,75 €	1.368,90 €
14 EVACyL (Enf. Autoinmunes y Vasculitis CyL)	G47712484	1.414,53 €	1.697,44 €

Dichas subvenciones totalizan la cantidad de 20.151,49 €

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>. Además se notificará, vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud de cada una de las entidades solicitantes de esta subvención."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN
Fecha Firma: 03/09/2020 13:05

Fecha Copia: 03/09/2020 13:50

Código seguro de verificación(CSV): 7daf1eec1d1ae6a3801eabee0cac29dd5b1d781d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud y Consumo
VAL245



Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. El Director del Servicio de Salud y Consumo
P.A. La Subdirectora del Servicio de Salud y Consumo**

Mª Teresa Arranz Valentín

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN
Fecha Firma: 03/09/2020 13:05

Fecha Copia: 03/09/2020 13:50

Código seguro de verificación(CSV): 7daf1eec1d1ae6a3801eabee0cac29dd5b1d781d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
